

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA, EN ADELANTE CGCAFE Y EL GRUPO INTERENERGY SISTEMAS S.L., EN ADELANTE IENERGY

En Madrid, a 7 de diciembre de 2016

REUNIDOS


De una parte, Don SALVADOR DIEZ LLORIS, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad nº 12.365.780-Z, en nombre y representación, en su calidad de Presidente, del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, en lo sucesivo CGCAFE, constituido por Decreto 693/1968, de 1 de abril (BOE nº 86 de 9 de abril) y por el Real Decreto 1612/1981, de 19 de junio (BOE nº 182 de 31 de julio), por el que se autoriza la constitución de los Colegios Territoriales de Administradores de Fincas y de su Consejo General. Domiciliado en Madrid, Plaza Marqués de Salamanca, 10 3o Izda., CP 28006 y con N.I.F. Q2867013A.


De otra D. JOSÉ ANTONIO ALCOBENDAS MARTÍNEZ con DNI 50.834.478-Q, en calidad de CEO de la Empresa Grupo InterEnergy Sistemas, S.L., en adelante iEnergy, actuando en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio a los efectos del presente convenio en la calle Antonio Suárez 10, Edificio A, Oficina 117, C.P. 28802 de Alcalá de Henares en Madrid con N.I.F. B-86473188.

EXPONEN

1. Que el CGCAFE es la organización representativa de los Colegios de Administradores de Fincas en el ámbito nacional, dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía.
2. Que los Administradores de Fincas Colegiados, en adelante AFC, son profesionales de reconocido prestigio que conducen al gobierno y conservación de los bienes encomendados, la obtención del rendimiento adecuado y el asesoramiento de las cuestiones relativas a los bienes inmuebles que están articuladas en la Ley de Propiedad Horizontal en su artículo 20. Su campo de actuación comprende todo el sector inmobiliario: bien inmuebles rústicos o urbanos, en régimen de explotación directa, arrendamiento, propiedad horizontal o cualquier otro; así como la Administración de cooperativas de viviendas o comunidades de propietarios para la construcción de sus viviendas, centros comerciales, complejos deportivos, urbanizaciones con servicios, instalaciones y anejos comunes; entidades colaboradoras de la gestión urbanística y, en general, cuantos cometidos guarden relación con la administración de bienes inmuebles.
3. Que iEnergy es una entidad privada dirigida al desarrollo de proyectos de I+D+i referentes a la mejora y conservación de la edificación soportado mediante software informático (patologías, mantenimiento, confort, monitorización, eficiencia energética y medio ambiental) para prestación de servicios a las empresas y profesionales del sector, teniendo como objetivo el análisis, mejora y mantenimiento de los edificios y de sus instalaciones, tanto del sector residencial como terciario.
4. Que el 13 de marzo de 2105 se firmó un Convenio Específico de Colaboración entre el CGCAFE e iEnergy cuyo objeto es la implantación del proyecto "Invierte en tu Hogar" consistente en:
 - Partner Tecnológico. Desarrollo de plataformas online corporativas gratuitas y de uso exclusivo para los Administradores de Fincas Colegiados
 - Asesoría Técnica en materia de eficiencia energética
 - Organización de Jornadas Formativas en materia de eficiencia energética que respondan a consultas recurrentes del Colegiado

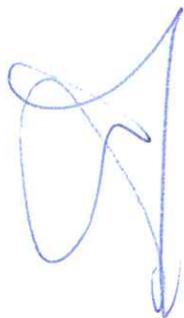
5. Que el Convenio Específico de Colaboración de 13 de marzo de 2015 se está adaptando e implantando en los Colegios Territoriales que se aprueba en Junta.

El objeto es proporcionar valores diferenciales a los AFC, con el fin proporcionar un mejor servicio a sus clientes.

6. Que en las visitas realizadas a los Colegios Territoriales durante la implantación del proyecto, se han detectado necesidades que debieran ser cubiertas con el desarrollo de nuevos módulos de la plataforma iAdFin.

Que desarrollos definidos en el convenio de 13 de marzo de 2015, no se valoran necesarios debido a que existen aplicaciones informáticas proporcionadas por empresas externas que vienen dando servicio al administrador de fincas desde hace años.

7. Que ambas partes valoran necesario sustituir el convenio de 13 de marzo de 2015 por nuevo convenio adaptado a las necesidades y propuestas del CGCAFE y sus Colegios Territoriales.
8. Que el presente convenio deja sin vigencia al convenio de 13 de marzo de 2015.



ACUERDAN

En consideración a todo ello, las partes ACUERDAN suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración que, con arreglo a las normas específicas reguladoras de los Convenios de colaboración con personas físicas y jurídicas sujetas al Derecho Privado, se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio Específico es definir el nuevo alcance del proyecto "Invierte en tu Hogar" que se acordó implantar en el ámbito del Convenio Específico de Colaboración en fecha 13 de marzo de 2015.

SEGUNDA.- Intranet iAdFin, plataforma corporativa y gratuita del CGCAFE

El CGCAFE e iEnergy han constituido una Comisión Mixta de Trabajo con el objeto de definir el desarrollo de la Intranet iADFIN que será implementado en las siguientes fases:

- **Fase 1.** Finalizada
 - Creación de un espacio virtual, denominado Plataforma iAdFin, donde poder implementar módulos informáticos que faciliten la gestión diaria a los Colegiados y/o añadan valor a los servicios que proporcionan a sus clientes.
 - Implantación del módulo de eficiencia energética que incluya las siguientes soluciones de mejora:
 - Aislamientos en fachada
 - Ventanas
 - Calderas
 - Repartidores de coste
 - Equipos de Climatología
 - Cambio de suministro energético
 - Que iSave permite generar una BBDD (Base de Datos de Inventariado de Edificios), propiedad de iEnergy, que permita realizar un tratamiento

datos con el objetivo de analizar qué inmuebles son más susceptibles de actuación.

- **Fase 2.** Fecha prevista 30 de junio de 2017
 - Redes Sociales y Blog de Asesoría Técnica del AFC
 - Módulo de Iluminación
- **Fase 3.** Fecha prevista 31 de diciembre de 2017
 - Directorio de Empresas y Técnicos homologados clasificadas por sector y zonas de actuación
 - Módulo de vivienda, consistente en un simulador de uso gratuito que permita a los clientes de los Colegiados, conocer el estado energético de sus viviendas y adoptar las soluciones necesarias para poder ahorrar energía y disminuir sus gastos
- **Fase 4.** A valorar por ambas partes, sin fecha de finalización definida
 - Módulo de Subvenciones y Ayudas
 - Módulo Repartidores de Coste (lectura telemática)
 - Red profesional AFC, denominada LinkAdFin
 - Otros de interés para el Colegiado

El proyecto será presentado a los 38 Colegios Territoriales en un plazo no mayor a 12 meses desde la firma del presente convenio de colaboración.

TERCERA.- iEnergy Asesoría Técnica del Colegiado

iEnergy dará soporte técnico asesorando al Colegiado en materia de Eficiencia Energética, Mantenimiento, Ayudas y Subvenciones.

iEnergy propondrá a los Colegios Territoriales un servicio de asesoría técnica en materia de eficiencia energética para resolver las consultas y gestiones que se planteen por el AFC.

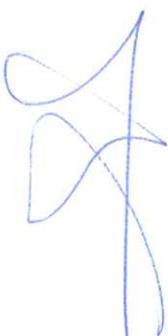
En caso de aprobación en Junta, iEnergy consolidará una red de técnicos locales para dar soporte técnico al AFC.

El AGREE utilizará la plataforma iAdFin para proporcionar informes técnicos gratuitos donde el AFC conozca el estado energético de las Comunidades de Vecinos que gestiona.

Se asignará a cada Colegiado un técnico competente denominado AGREE, nomenclatura de Asesor Gestor de la Rehabilitación y la Eficiencia Energética.

Su misión será ofrecer apoyo y asesoramiento técnico al Colegiado, desde la recogida de datos de la Comunidad de Propietarios a una posible mejora del inmueble.

Los AGREE's podrán realizar Informes de Evaluación de Edificios, obtención de ayudas y subvenciones, desarrollo de proyectos básicos y/o ejecución y realizar direcciones de obra parciales y/o integrales.



CUARTA.- Jornadas Formativas al AFC

En las visitas realizadas a los Colegios Territoriales se ha trasladado la necesidad de realizar jornadas formativas referentes a eficiencia energética, donde se traslade información veraz avalada por iEnergy como asesor técnico del CGCAFE y/o del Colegio.

iEnergy propondrá a los Colegios jornadas formativas sobre consultas recurrentes trasladadas por los Colegiados para que valoren si son de interés para el mismo. Los contenidos serán sobre eficiencia energética, mantenimiento, obtención de ayudas u otros de interés para el Colegiado.

Cuando un tema de eficiencia energética sea de interés mayoritario para el Colegiado; consultas recurrentes, nuevas normativas u otros, iEnergy propondrá al CGCAFE para su valoración la organización de una jornada online que será trasladada a los Colegios Territoriales, para que estos valoren si es de utilidad para sus Colegiados y caso de serlo convocarlos a la jornada.

iEnergy fomentará la participación de la Administración Central, Administraciones Locales, Asociaciones de Consumidores y Usuarios con quien comparte relación y/o comisiones de trabajo.

QUINTA.- Campañas de mejora energética

El acuerdo de colaboración entre una Asociación de Consumidores y Usuarios e iEnergy, posibilita trasladar a los Colegiados y sus familiares, ventajas negociadas en precio y/o garantía de productos de calidad relativos a calderas, equipos de climatología, aislamiento de fachada, ventanas, renovables u otras.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio de Colaboración dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

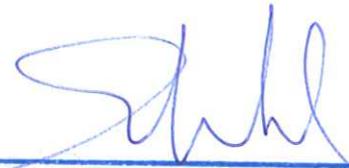
Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia, se firma el presente Convenio de Colaboración, por triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y la fecha en el inicio indicados.



 Consejo General de Colegios
Administradores de Fincas
España

**POR EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA**

Fdo. D. Salvador Díez Lloris



**GRUPO INTERENERGY SISTEMAS, S.L.**
 **iEnergy**
Eficiencia energética
C/ Benito de Sanguino, 72 C
28042, Madrid

POR EL GRUPO INTERENERGY SISTEMAS S.L.

Fdo. D. José Antonio Alcobendas Martínez